



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Melisa Cardona Mosquera
Demandado	Jeison Perea Arboleda
Radicado	050013110014-2021-00317-00
Procedencia	Reparto
Decisión	Decreta medidas

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se procede por el despacho a realizar la corrección del auto que decreta la medida previa del 22 de julio de 2021, en el sentido que el nombre de la persona sujeto de la medida de embargo corresponde a Jeison Perea Arboleda y no Jorge Ignacio Yépez González, como erradamente se anotó en dicho auto.

Los cambios de palabras son corregibles por el juez que haya dictado las correspondientes providencias, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto susceptible de los mismos recursos que procedían contra ellas, conforme a lo previsto en el art. 286 del C. G. del P.

Por tal razón, **SE CORRIGE EL ERROR POR CAMBIO DE PALABRAS**, en el que se incurrió en la aludida providencia, y por lo mismo, se tendrá que el nombre del demandado es **Jeison Perea Arboleda**.

De otra parte, por la secretaria se procederá a expedir los oficios corregidos de conformidad con lo aquí expuesto.

NOTIFÍQUESE

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028c3cd7e7ce277055f1ff6d4fb45a22d672301e4d3e405d296905f8d1f584eb**

Documento generado en 01/12/2021 09:30:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín